



Análisis de la revisión tarifaria del servicio de abastecimiento de agua en Terrassa

Noviembre 2024



Contenido

Alcance de nuestro trabajo

Overview

Antecedentes

Metodología

Tarifa anterior (2014)

Análisis económico-financiero de TAIGUA

Análisis de la revisión de tarifas

Conclusiones

Alcance de nuestro trabajo

- 1. Nuestro trabajo de campo se inició el mes de julio de 2024, habiendo finalizado sustancialmente el 30 de septiembre de 2024. Podrían haber ocurrido hechos significativos con posterioridad a esta fecha, los cuales no están recogidos en este informe, excepto por la publicación en fecha 9 de octubre de 2024, del presupuesto de TAIGUA por el año 2025, sobre el cual se introducen algunas referencias, en tanto, se evidencia la continuidad de ciertas tendencias que se ponían de manifiesto en nuestro análisis en base al presupuesto 2024.
- 2. En la preparación de nuestro informe, la fuente principal de información han sido los Estados Financieros de TAIGUA, de los ejercicios 2019-2023, así como el presupuesto del 2024, publicados por la compañía y toda la información extraída del expediente de establecimiento del modelo de gestión, obtenida de fuentes públicas de acuerdo con el trámite de información pública.
- 3. En la ejecución de nuestro trabajo, hemos asumido que toda la documentación es auténtica y veraz en todos los aspectos, y que todas las copias o fotocopias proporcionadas se corresponden íntegramente con las originales, siendo completas y verdaderas.
- 4. No aceptamos ninguna responsabilidad sobre esta información, dado que se ha obtenido de fuentes públicas. Hemos indicado en nuestro informe las fuentes de la información presentada. Salvo que así se especifique en el caso concreto, no hemos llevado a cabo ninguna tarea adicional para verificar la fiabilidad de estas fuentes por medio de evidencia independiente a la fuente en cuestión.
- 5. Entendemos que nuestro trabajo y la información analizada es razonablemente suficiente para el propósito objeto de este informe.
- 6. Cualquier informe en borrador, verbal o por escrito, que les pudiéramos facilitar no representará nuestra posición y conclusiones definitivas, que solo se contendrán en nuestro informe final. El alcance y los procedimientos de revisión son reducidos e inferiores a los que se realizarían en una auditoría completa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, por lo cual no expresamos una opinión sobre esta.
- 7. Nuestro trabajo se ha basado en el análisis de la documentación puesta a nuestra disposición, en la revisión de cuentas y otros documentos que nos han facilitado y en la aplicación de procedimientos analíticos en los datos proporcionados, resolviendo parcialmente aquellas inconsistencias en la información.

Contenido

Alcance de nuestro trabajo

Overview

Antecedentes

Metodología

Tarifa anterior (2014)

Análisis económico-financiero de TAIGUA

Análisis de la revisión de tarifas

Conclusiones

Overview

- **TAIGUA, Agua Municipal de Terrassa** es una Entidad Pública Empresarial Local (EPEL), **encargada de la gestión directa del servicio de agua en la ciudad de Terrassa**. Su objetivo principal es proporcionar un servicio de abastecimiento de agua eficiente, de calidad y comprometido con los intereses de toda la ciudadanía.
- La creación de TAIGUA se consolidó después del cambio hacia **gestión directa del servicio de abastecimiento de agua**. Su actividad empezó el 1 de junio de 2018, después de la aprobación por parte del Pleno Municipal de sus estatutos y órganos de gobierno y administración. El servicio de suministro de agua empezó a prestarse el 10 de diciembre del mismo año.
- Una EPEL (Entidad Pública Empresarial Local) es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía en la gestión y patrimonio independiente. Esto le otorga plena capacidad para realizar todo tipo de actas de administración y disposición, rigiéndose mayormente por el derecho privado, excepto en las funciones específicas de potestades administrativas y otras cuestiones reguladas por el derecho administrativo.
- TAIGUA depende del Ayuntamiento de Terrassa y está adscrita a la concejalía que tiene a cargo las competencias municipales en materia de suministro de agua potable. Esta concejalía es responsable de la dirección estratégica, la evaluación de los resultados y el control de eficiencia de la entidad
- Previo al cambio del modelo de gestión el 2018, **Mina Pública de Aigües de Terrassa, S.A** (en lo sucesivo "**MINA**"). era la gestora del servicio de abastecimiento de agua en Terrassa.
- Esta empresa se dedica al suministro de agua, tanto para uso industrial como doméstico. Fue constituida en 1842 en respuesta a la creciente necesidad de garantizar el abastecimiento de agua en la ciudad de Terrassa, en la provincia de Barcelona.
- El 14 de abril de 1842, el Ayuntamiento de Terrassa aprobó las condiciones para la cesión a MINA de las aguas de su propiedad, así como la construcción de la nueva mina y las instalaciones necesarias.
- Como concesionaria de varios servicios públicos, la empresa es responsable de la distribución, control y suministro de agua en varios municipios, incluidos Ullastrell, Rellinars, Viladecavalls, y algunas urbanizaciones de Vacarisses. Además, tiene una participación relevante en otras compañías del sector, como es el caso de ser accionista mayoritaria de Aigües de Matadepera, S.A. y participar en Suministro de Aigua Potable Les Fonts, S.A..
- Desde su creación, ha jugado un papel crucial en el desarrollo de la infraestructura hídrica de la región.

Contenido

Alcance de nuestro trabajo

Overview

Antecedentes

Metodología

Tarifa anterior (2014)

Análisis económico-financiero de TAIGUA

Análisis de la revisión de tarifas

Conclusiones

Antecedentes

- La gestión del servicio de abastecimiento de agua en Terrassa por parte de MINA finalizó el 9 de diciembre de 2016. En la sesión plenaria del 28 de abril de 2016 el Ayuntamiento decidió **crear una comisión de estudio para analizar los diferentes sistemas o modelos de gestión** disponibles, con el objetivo de establecer el sistema de gestión del servicio una vez expirara la concesión, garantizando así la continuidad de este servicio esencial y obligatorio.
- En julio de 2017, el estudio realizado por PWACS, S.L. concluye que **la gestión directa de servicios públicos, como el suministro de agua, es económicamente más rentable que la gestión indirecta**. Aunque las **diferencias de rentabilidad** entre las diferentes formas de gestión directa son **ínfimas**, la decisión final tuvo en cuenta el impacto sobre el sector público local y la capacidad de garantizar un servicio de calidad y continuidad.
- El estudio destaca que las formas de gestión directas personificadas, como las EPEL o Sociedades Mercantiles Locales (SML), ofrecen **más transparencia y control sobre los costes y la prestación del servicio**. Estas entidades, en régimen descentralizado, permiten una gestión más flexible y ágil, especialmente necesaria para servicios con un alto contenido económico como el suministro de agua.
- Finalmente, en la sesión plenaria celebrada el 22 de marzo de 2018, el Ayuntamiento aprobó de manera definitiva la implementación de la gestión directa del servicio de abastecimiento de agua, a través de una entidad pública empresarial local denominada TAIGUA. Desde entonces, esta entidad es la responsable de gestionar el servicio.
- El 2023, el Ayuntamiento llevó a cabo una revisión de las tarifas del servicio de agua, la cual entró en vigor el enero de 2024 y comportó un aumento significativo de las tarifas, así como una modificación en los tramos de consumo, impactando especialmente a los sectores más vulnerables de la población. Este cambio tarifario se basaba en dos objetivos:
 - Incrementar los ingresos para la prestación del servicio de abastecimiento de agua.
 - Incrementar el carácter progresivo de la tarifa, entendiendo como progresividad el hecho que las tarifas aumenten en función de consumo por habitante. Se trata por lo tanto de una progresividad sobre el consumo por habitante, no sobre el nivel de renta de la población o sobre su situación personal.



Contenido

Alcance de nuestro trabajo

Overview

Antecedentes

Metodología

Tarifa anterior (2014)

Análisis económico-financiero de TAIGUA

Análisis de la revisión de tarifas

Conclusiones

Metodología

- Una vez aprobada, por parte del Pleno del Ayuntamiento de Terrassa, en fecha 2 de noviembre de 2023, la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público No Tributario, sobre la prestación del servicio público de abastecimiento de agua en Terrassa, hemos realizado un ejercicio, la metodología y las conclusiones del cual, se exponen en este informe.
- Teniendo en cuenta el contexto en que nos situamos, de acuerdo con los antecedentes que previamente se han detallado, nuestro ejercicio se inicia con la descripción, análisis y detalle de la tarifa aprobada en 2014, fecha en la cual MINA era aún la encargada de la prestación del servicio.
- En este sentido, contextualizamos el proceso de modificación de esta tarifa de acuerdo con la solicitud de MINA, y las adecuaciones realizadas por parte del Ayuntamiento, que resultaron finalmente en la tarifa aprobada y que ha sido vigente hasta el 31/12/2023, momento en el cual se sustituye por la nueva tarifa aprobada el noviembre de 2023, con entrada en vigor el 1 de enero de 2024 y principal objeto de este informe.
- En este informe se detallan los costes asociados al servicio y los ingresos no tarifarios, que en conjunto determinan los costes a incluir en la tarifa.
- En este mismo apartado, introducimos una primera apreciación, dado que, si bien el 10 de diciembre de 2018, TAIGUA asumió la gestión de la explotación del abastecimiento de agua en Terrassa, la tarifa aprobada en 2014 se mantuvo con todos sus conceptos como contraprestación del servicio, específicamente considerando la amortización y la retribución, dos conceptos que teniendo en cuenta que la gestión pasaba a gestionarse mediante un modelo de gestión directa (EPEL), tendrían que haber sido ajustados a la tarifa sobre la cual TAIGUA asumió la gestión. O lo que es el mismo, TAIGUA empezó su gestión con una tarifa en la cual se incluían unos costes no atribuibles en el nuevo contexto del servicio.
- Una vez estudiada la tarifa sobre la cual se iniciaba la explotación del servicio por parte de TAIGUA, la segunda fase de nuestro ejercicio ha sido el análisis del histórico y la evolución de los resultados económico-financieros de la gestión de TAIGUA, de acuerdo con el indicado en las cuentas anuales de la compañía en el periodo 2019-2023, así como el presupuesto del 2024.
- Así mismo, hemos procedido al análisis comparativo de las magnitudes históricas de los estados financieros de TAIGUA en correspondencia con las proyecciones realizadas en el marco del cambio de gestión y plasmadas en la memoria justificativa de este.

Metodología

- 1 Teniendo en cuenta que los resultados presupuestados por el año 2024, vienen impactados por la modificación de las tarifas, hemos realizado una simulación en la cual mantenemos la tendencia histórica en cada una de las partidas que conforman la cuenta de explotación, y extraemos conclusiones sobre los resultados del servicio en caso de no optarse por una modificación al alza de la tarifa.
- 2 De igual manera, realizamos un ejercicio comparativo que pone de manifiesto las diferencias entre el resultado del 2019 -proyectado hasta el año 2024, de acuerdo con los índices de proyección para cada una de las magnitudes, a partir de la información obtenida de fuentes públicas-, y los resultados presupuestados por el año 2024.
- 3 También en este apartado, se examina, desde un prisma económico-financiero las inversiones ejecutadas por parte de TAIGUA. Se correlacionan las inversiones totales del periodo (2019-2023 según CCAA y presupuesto 2024) con las inversiones ejecutadas por MINA en los últimos años de su explotación, y se plasman las diferencias. Así mismo, se compara la inversión declarada por TAIGUA, según sus cuentas anuales, con la inversión prevista y publicada en el momento del cambio de modelo de gestión.
- 4 En esta misma línea, y tal como se anticipaba en el apartado de alcance, una vez hemos tenido acceso a la publicación del presupuesto de TAIGUA para el año 2025, se introduce al informe un análisis sobre la evolución de la cuenta de resultados y del capítulo de inversiones, teniendo en cuenta la previsión actualizada de cierre del 2024 y el presupuesto para el 2025.
- 5 Directamente relacionado con el anterior, incidimos en la amortización contabilizada por TAIGUA, tanto de los bienes adscritos gratuitamente por parte del Ayuntamiento como de las nuevas inversiones. Así mismo, se evidencia las discrepancias en relación con la amortización entre la información de la contabilidad, la información que recoge la ordenanza que aprueba la tarifa y el presupuesto para el año 2024.
- 6 Una vez contextualizada la tarifa vigente hasta el 2023 y examinado el histórico y evolución de MINA, realizamos un estudio comparativo entre la estructura y detalle de los costes que componen la tarifa de 2014 y la del 2024, y se analiza de manera objetiva y subjetiva las diferencias más relevantes que se valoran, así como la evidencia de la transferencia del riesgo operacional.
- 7 En último lugar, y de manera previa a la exposición de las conclusiones de todo el ejercicio relatado, se presenta la nueva tarifa por tipo de uso y tramos, así como las variaciones respecto a las equivalentes de la tarifa anterior, y se pone de manifiesto la carencia de progresividad de estas, en las cuales se evidencia que no se incentiva lo suficiente el ahorro de agua ni un consumo responsable que penalice el despilfarro, en tanto el coste unitario de cada litro, según el estudio llevado a cabo, es el mismo para los ciudadanos que más y que menos consumen.

Contenido

Alcance de nuestro trabajo

Overview

Antecedentes

Metodología

Tarifa anterior (2014)

Análisis económico-financiero de TAIGUA

Análisis de la revisión de tarifas

Conclusiones

Tarifa 2014 (i)

- El 12 de diciembre de 2013, el Ayuntamiento de Terrassa emitió un informe técnico sobre la propuesta de revisión de tarifas del servicio de abastecimiento de agua para el año 2014. En este informe, se proponía la tarifa que posteriormente fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y que ha sido vigente hasta el 2023.
- El informe sugería una serie de ajustes respecto a la solicitud de MINA, el prestador del servicio en aquel momento, centrados en los costes de energía eléctrica, costes generales y retribución.
- El ajuste referido a los costes de energía eléctrica era casi insignificante, con una reducción del 0,43%. Sin embargo, en cuanto a los costes generales (alquileres, materiales de oficina, comunicaciones y otros conceptos), se aplicó una reducción de €145 miles, equivaliendo a una disminución del 10%.
- Esta reducción se basó en la insuficiencia de documentación por parte de MINA para justificar estos costes respecto a la tarifa anterior de 2008.
- El ajuste más significativo se aplicó a la retribución. La tarifa aprobada contempló **una retribución un 40% inferior** (€450 miles inferiores) a la propuesta por MINA.
- El Ayuntamiento justificó esta reducción indicando que, en ausencia de una metodología de cálculo específica establecida al ROAS, y dado que en las revisiones anteriores no se había seguido el método aceptado por la Comisión de Precios, la retribución de la tarifa del 2014 se tenía que basar en la **media de las retribuciones obtenidas por el concesionario entre el 2009 y el 2013**.
- Acceder a la retribución solicitada por MINA habría implicado un incremento del 3,5% en el precio por metro cúbico, hecho que el Ayuntamiento consideró inadecuado, puesto que **no se podía retribuir el gestor del servicio con un incremento de tarifas**.
- Cómo se ha mencionado anteriormente, a pesar de que uno de los objetivos era reducir las tarifas, estas se han mantenido constantes hasta el 2024. TAIGUA ha operado desde el inicio de su gestión, el diciembre de 2018 con el cambio de modelo a gestión directa, en base a la tarifa aprobada para MINA en 2014.
- Esta **no ha sido sometida a ninguna revisión ni ajuste**, y presenta varias particularidades que no se adaptan a la realidad de la gestión de TAIGUA. Se incluyen en los costes tarifarios dos partidas erróneas:
 - ❖ **La retribución del concesionario**
 - ❖ **Amortización de los bienes adscritos gratuitamente**

Tarifa 2014 (ii)

❖ **Retribución del concesionario:**

En este sentido, entre los elementos que componen la cuenta de resultados de la EPEL a la memoria de gestión, no se encuentra el concepto de retribución como tal, indicando, por lo tanto, que no se trata de un coste atribuible en los casos de gestión directa del servicio.

Lo que sí que encontramos es el concepto de costes indirectos, los cuales, según la nueva tarifa de 2024, se calculan a partir de un 4,40% del total de los costes directos.

Tal como indicaba la memoria de elección del modelo gestión, esta partida incluye los costes de servicios diversos, presidencia, recursos humanos, servicios jurídicos, incluso los gastos de luz, agua y telefonía, etc.

De este hecho, podemos concluir que hay una duplicación de las partidas de costes generales, que incluyen también los conceptos propios de servicios exteriores. Así, según la memoria de gestión, independientemente del modelo de gestión, esta partida de servicios generales se mantiene.

Hay que tener en cuenta que, en los servicios públicos gestionados de forma directa, no tiene sentido obtener beneficios, plusvalías o repartir dividendos, puesto que la entidad gestora depende de la Administración.

Dicho de otro modo, se elimina el teórico beneficio industrial que obtendría una empresa privada, y en caso de obtenerse un margen resultante, este se tendría que destinar a una mayor inversión en el servicio.

Cómo se podrá ver de manera más detallada en el apartado relativo a las inversiones ejecutadas por TAIGUA, las inversiones ejecutadas en el periodo de gestión de la EPEL (2019-2023), han sido por debajo no solo de las promesas y proyecciones del expediente de cambio de modelo de gestión, sino que la media de inversiones por año, es inferior en más de €1.000 miles a la ejecutada por el anterior prestador del servicio en un espacio temporal equivalente (2012-2016).

A pesar de mantenerse la retribución del concesionario dentro de los costes a tarifa, **no se han realizado más inversiones ni mejoras en el servicio. TAIGUA no ha trasladado al usuario el ahorro del coste de la retribución que obtenía el gestor privado.**

❖ **Los gastos de amortización de MINA.**

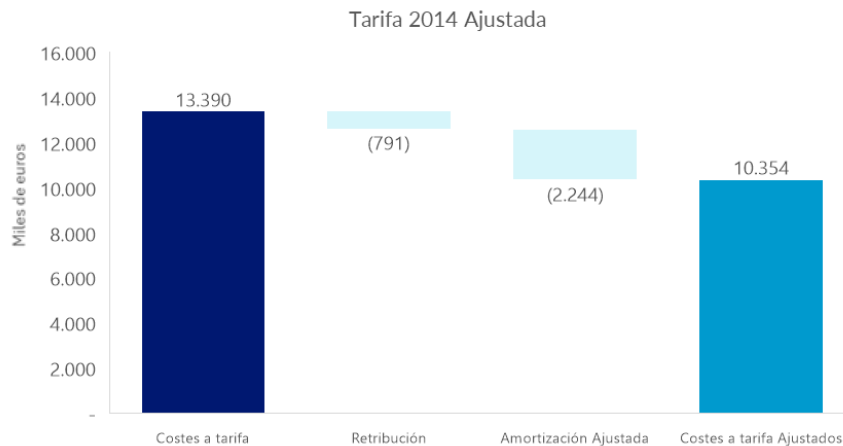
El Ayuntamiento adscribió a favor de TAIGUA las instalaciones del servicio de abastecimiento de agua de Terrassa, las cuales habían sido fruto de las inversiones del anterior prestador del servicio, MINA. El valor de estas instalaciones, en el momento de la adscripción, era de **€24.600 miles.**

A nivel contable, esta adscripción gratuita se refleja mediante una subvención por parte del Ayuntamiento a favor de TAIGUA, equivaliendo al importe de la amortización correspondiente de estos bienes adscritos, aproximadamente €2.500 miles anuales.

Esta asignación desvirtúa la estructura de costes real de TAIGUA, puesto que esta amortización no ha sido un coste soportado por la entidad.

Tarifa 2014 (iii)

- Todo lo mencionado anteriormente, ha generado una desviación de la tarifa aplicada, puesto que **la reducción de costes derivada del cambio de gestión no se ha trasladado al usuario.**
- Tal como se detallará más adelante, a pesar de mantener estas partidas, las inversiones ejecutadas durante el periodo de gestión de TAIGUA han sido inferiores a las presupuestadas y proyectadas en el expediente de cambio de modelo de gestión. Por lo tanto, **no se han hecho más inversiones ni mejoras en el servicio.**



- En la siguiente tabla, hemos ajustado la tarifa de 2014, donde se modifica la retribución del concesionario, no aplicable a la gestión directa. También hemos ajustado la amortización de acuerdo con la inversión real ejecutada por TAIGUA, excluyendo los bienes adscritos de manera gratuita por el Ayuntamiento.

Costes del servicio (Comparativo)				
€'000	Tarifa 2014	Tarifa 2014 Ajustada		
Costes de explotación				
Personal	5.216	5.216		
Compras	3.183	3.183		
Compra de agua	714	714		
Energía eléctrica	2.218	2.218		
Otras compras	-	-		
Tratamiento	251	251		
Calidad del agua y laboratorio	-	-		
Conservación y reparación	657	657		
Impuestos y tasas	508	508		
Provisiones	71	71		
Financieros	391	391		
Gastos extraordinarios	-	-		
Transportes	159	159		
Generales	1.585	1.585		
Total	11.769	11.769		
Amortización	2.882	638		
Retribución	791	-		
Total costes	15.442	12.407		
Ingresos no tarifarios				
	2.053	2.053		
Venta en alta	-	-		
Contadores	222	222		
Tarifas de conexión	1.225	1.225		
Financieros	141	141		
Otros	466	466		
Total	2.053	2.053		
Variaciones				
Costes a tarifa	13.390	10.354	(3.035)	-23%
m3	9.360	9.360	-	-
tarifa €/m3	1.4305	1.1062	-0,3243	-23%

- Con el ajuste de la tarifa de acuerdo con **los costes reales de TAIGUA, la tarifa media habría sido un 23% inferior.** Dicho de otra forma, durante los últimos 5 años, los usuarios de Terrassa han estado pagando un 23% más del que los correspondía.
- Esta comparación pone de manifiesto que la carencia de revisión tarifaria ha supuesto una **retención de €3.035 miles**, la cual, al no haberse trasladado a los usuarios, ha permitido que **TAIGUA genere resultados positivos y un mayor flujo de caja favorable soportado por los usuarios.**

Contenido

Alcance de nuestro trabajo

Overview

Antecedentes

Metodología

Tarifa anterior (2014)

Análisis económico-financiero de TAIGUA

Análisis de la revisión de tarifas

Conclusiones

Cuenta de resultados y cash flow (2018 a 2023) y presupuesto 2024

- A continuación, se presenta la cuenta de explotación y los flujos de caja de TAIGUA desde el año 2018, inicio de su gestión, hasta el 2023. También se incluye el presupuesto previsto para el ejercicio 2024.

Cuenta de explotación									
€'000	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	Var 23/24	Var 23/24 (%)
Ingresos de explotación									
Ventas	831	15.747	14.308	14.719	14.817	14.847	19.236	4.389	30%
Prestaciones de servicios	-	522	1.144	1.498	1.558	1.391	1.289	(103)	-7%
Trabajos para la empresa	3	170	281	364	274	227	363	136	60%
Otros ingresos de explotación	12	313	286	334	256	227	79	(148)	-65%
Total ingresos de explotación	846	16.752	16.019	16.915	16.904	16.693	20.967	4.274	26%
Gastos de explotación									
Aprovisionamientos	(180)	(3.018)	(3.222)	(2.992)	(4.130)	(4.152)	(5.160)	(1.008)	24%
Gastos de personal	(258)	(4.625)	(4.948)	(5.683)	(6.209)	(6.409)	(7.211)	(802)	13%
Otros gastos de explotación	(227)	(4.196)	(4.159)	(4.344)	(4.256)	(4.860)	(4.764)	96	-2%
Servicios exteriores	(206)	(3.215)	(3.321)	(3.253)	(3.345)	(3.577)	(3.717)	(140)	4%
Tributos	(21)	(525)	(547)	(639)	(579)	(601)	(704)	(103)	17%
Pérdidas, deterioro	-	(457)	(292)	(452)	(331)	(682)	(343)	339	-50%
Total gastos de explotación	(665)	(11.839)	(12.329)	(13.019)	(14.595)	(15.421)	(17.135)	(1.714)	11%
EBITDA	182	4.913	3.690	3.896	2.309	1.272	3.832	2.561	201%
% EBITDA s/ ingresos	21%	29%	23%	23%	14%	8%	18%		
Amortizaciones	(163)	(2.668)	(2.547)	(2.614)	(2.734)	(2.678)	(3.054)	(376)	14%
Subvenciones	163	2.662	2.483	2.425	2.379	2.220	2.026	(194)	-9%
Exceso de provisiones	-	-	-	1	75	14	-	(14)	-100%
Deterioro y resultado por enaj.	-	-	-	(1)	0	(3)	(96)	(93)	2791%
Otros resultados	-	(27)	(61)	(223)	(89)	(68)	-	68	-100%
EBIT	182	4.880	3.565	3.484	1.940	756	2.708	1.952	258%
% EBIT s/ ingresos	21%	29%	22%	21%	11%	5%	13%		
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	42	-	(42)	-100%
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	(344)	(344)	n.a.
EBT	182	4.880	3.565	3.484	1.940	798	2.364	1.566	196%
Impuesto sobre beneficios	(0)	(12)	(10)	(11)	(7)	(3)	(6)	(3)	93%
EAT	181	4.868	3.555	3.474	1.933	795	2.358	1.563	197%
Cash Flow									
€	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	Var 23/24	Var 23/24 (%)
Cash Flow Bruto	181	4.873	3.618	3.662	2.288	1.253	3.386	2.133	170%
CAPEX	-	(1.051)	(2.441)	(2.811)	(2.006)	(4.457)	(8.343)	(3.886)	87%
CF	181	3.823	1.177	851	282	(3.204)	(4.957)	(1.753)	55%

Cuenta de resultados (i)

Ingresos

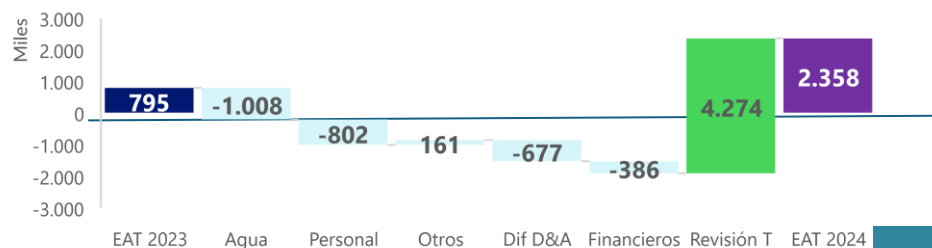
- Los ingresos se han mantenido constantes en todo el periodo de explotación de TAIGUA.
- El presupuesto por 2024 prevé un incremento de los ingresos en €4.274 miles, que representa un aumento del 26% respecto a 2023. Este crecimiento se debe a la modificación tarifaria.

Gastos

- Se observa un aumento progresivo de los gastos, principalmente en aprovisionamientos, personal y pérdidas por deterioro. El resto de gastos se han mantenido constantes, incluyendo las amortizaciones.
- Aprovisionamientos.** El año 2023 aumentaron en €1.130 miles en comparación con 2019, lo cual supone un incremento del 37,6%.
- En el presupuesto de 2024, se proyectan gastos de aprovisionamientos por un total de €5.160 miles, el cual representa un aumento del 24% respecto a 2023. Este incremento está impulsado por varios factores clave que inciden directamente en los costes:
 - ❖ Aumento de la compra de agua: Se ha registrado un incremento en la compra, con 3 millones de m³ adicionales, respecto al año 2014.
 - ❖ Incremento en la compra a ATL: Mientras que en 2013 MINA adquiría un 7,3% del total de agua a ATL, en 2023 TAIGUA ha incrementado este porcentaje hasta el 27,2%.
 - ❖ Incremento en el coste del precio de venta del agua de ATL de un 33% durante el año 2023.

- Gastos de personal.** Se observa una variación del 3% de 2022 a 2023. Aunque este incremento anual es moderado, al analizar la evolución desde 2019, se destaca un aumento mucho más significativo.
- En un periodo de cuatro años (2019-2023) este gasto ha tenido un crecimiento del 38,57%. Este aumento en el gasto está vinculado al crecimiento de la plantilla y al impacto del Convenio.
- Pérdidas por deterioro.** Esta partida corresponde a las pérdidas derivadas de impagos, las cuales se han visto notablemente incrementadas en 2023. El 2022, esta partida era de €331 miles, mientras que en 2023 se duplicaron incremento del 106%.
- En el presupuesto de 2024 se proyecta una mejora de la gestión de los impagados, dado que se presupuesta un gasto del 50% inferior.
- Gastos financieros.** En el presupuesto de 2024 aparecen por primera vez gastos financieros, de acuerdo con el préstamo de €6.300 miles solicitado por TAIGUA para llevar a cabo las inversiones del 2024.
- TAIGUA ha experimentado un **deterioro gradual en sus resultados y flujo de caja**, a pesar de contar con una tarifa que cubre costes que no soporta (retribución y amortización).

Variaciones Resultado 2023-2024



CAPEX (i)

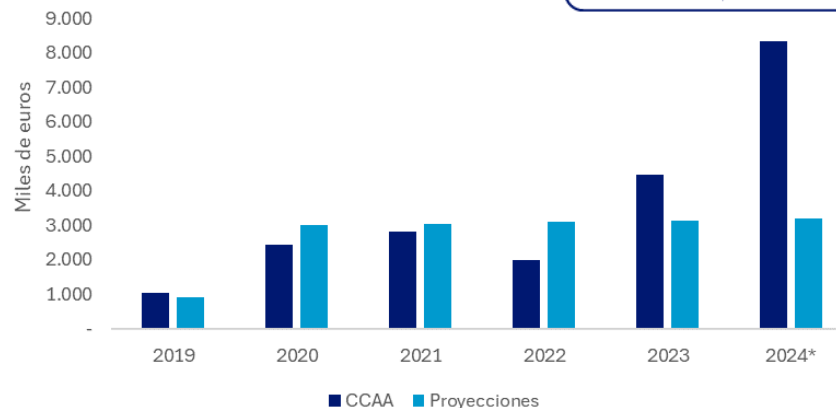
- En el periodo de 2019 a 2023, TAIGUA ha ejecutado una inversión nominal que asciende a un total de **€12.766 miles, de la cual el 60% se ha destinado en la red de conducción**. El resto se ha repartido entre otros capítulos, destacando las construcciones.

Detalle inversión				
€'000	31/12/2018	31/12/2023	Var. (18-23)	Var % (18-23)
Coste				
Intangible	-	590	590	5%
Terrenos	-	-	-	0%
Construcciones	-	1.760	1.760	14%
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	929	929	7%
Instalaciones de conducción	8	7.716	7.708	60%
Utillaje	-	86	86	1%
Mobiliario	-	54	54	0%
Equipos procesamiento info.	-	108	108	1%
Elementos de transporte	-	289	289	2%
Inmovilizado en curso	-	1.242	1.242	10%
Bienes adscritos Ayunt. Terrassa	24.601	24.601	-	0%
Coste total	24.609	37.374	12.766	

- El primer año fue el de menor inversión, con €1.051 miles, superando ligeramente los €900 miles previstos en el expediente de cambio de modelo de gestión. Hasta el 2023, las inversiones anuales han sido superiores a los €2.000 miles, pero todavía inferiores a las proyecciones del cambio de modelo de €3.000 miles. En 2023, la inversión se incrementó hasta los €4.500 miles, y para el 2024 se ha presupuestado un total de más de €8.000 miles, que será **financiada con el aumento de la tarifa a los usuarios y un endeudamiento de la entidad por €6.300 miles**.

Inversiones						
miles de €	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Coste Total	24.609	25.659	28.100	30.911	32.918	37.374
Inversión del ejercicio		1.051	2.441	2.811	2.006	4.457
Inversión acumulada		1.051	3.491	6.303	8.309	12.766

CAPEX



*2024 → S/Presupuesto:
 - Capex = 8,3M
 - Deuda = 6,3M

- La amortización de TAIGUA en este periodo ha sido de €13.404 miles. Esta ha sido a la misma vez paliada por la subvención recibida de parte del Ayuntamiento, por valor de €12.333 miles. Por lo tanto, **la amortización real de TAIGUA en todo el periodo ha sido poco más de €1.071 miles, mientras que a tarifa se han trasladado un volumen total de €14.412 miles**.

Análisis amortización							Totales
€'000	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Amortización registrada	(163)	(2.668)	(2.547)	(2.614)	(2.734)	(2.678)	(13.404)
Subvención	163	2.662	2.483	2.425	2.379	2.220	12.333
Amortización real TAIGUA	-	(5)	(64)	(188)	(355)	(458)	(1.071)
Amortización a tarifa	(2.882)	(2.882)	(2.882)	(2.882)	(2.882)	(2.882)	(14.412)

*El año 2018 no se tiene en cuenta, por el hecho que TAIGUA explotó el servicio a partir del 10 de diciembre.

CAPEX (ii)

- A efectos de realizar un análisis más pormenorizado y teniendo en cuenta el efecto del tiempo y los flujos monetarios, hemos actualizado los importes de inversión realizados por MINA y TAIGUA de cada año, con los datos de inflación extraídos para cada uno de estos del INE.

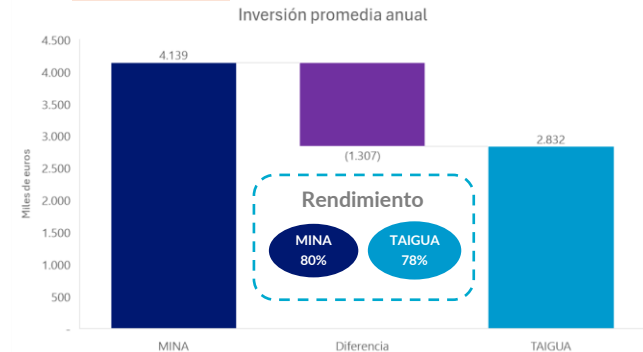
Inversión MINA						
€'000	2012	2013	2014	2015	2016	Acumulado
Inversión nominal	3.391	3.072	3.235	3.821	3.309	16.828
Actualización IPC hasta 2024	25%	21,70%	21,50%	23,10%	23,40%	
Inversión actualizada	4.239	3.739	3.931	4.703	4.083	20.695

Inversión TAIGUA						
€'000	2019	2020	2021	2022	2023	Acumulado
Inversión nominal	1.051	2.441	2.811	2.006	4.457	12.766
Actualización IPC hasta 2024	18%	16,70%	16,20%	9,50%	3,40%	
Inversión actualizada	1.240	2.849	3.267	2.197	4.608	14.160

Media actualizada inflación	
Media TAIGUA 2019-2023	2.832
Media MINA 2011-2016	4.139
Diferencia	(1.307)
Diferencia %	-31,6%

- Así, resulta que **la inversión actualizada por TAIGUA ha sido de €14.160 miles, con una media de €2.832 miles anuales.** Por otro lado, **la inversión actualizada de MINA asciende a los €20.695 miles, que corresponde a una media de €4.139 miles.**
- Por lo tanto, a efectos comparativos, **TAIGUA ha llevado a cabo un 31,67% menos de inversión que MINA (€1.3017 miles menos),** a pesar de haber obtenido un sobrecoste tarifario, que no ha sido trasladado a los usuarios y ha permitido a TAIGUA generar resultados y cash flows positivos.

- Así, cabe mencionar que, a pesar de las inversiones realizadas, **el rendimiento de TAIGUA se ha reducido hasta el 78%,** según los datos de la auditoría sobre la eficiencia hidráulica del año 2022 publicada en la web corporativa. Una cifra inferior al rendimiento de MINA, que era del 80% en 2018, último año de su gestión. Esta disminución refleja una bajada en la eficiencia operativa de TAIGUA en comparación con el periodo en que MINA gestionaba el servicio.



Capítulo de inversiones		
€'000		
Inversión presupuestada 2024	8.343	
Inversión ejecutada	5.102	
Inversión no ejecutada	3.241	-39%
Inversión presupuestada 2025	5.468	

- A raíz de la información proporcionada por el Presupuesto de TAIGUA de 2025, **en 2024, TAIGUA habrá ejecutado un 39% menos (€3.241 miles menos) de inversión del que se preveía en el presupuesto de 2024.**

Tarifa 2024 sin revisión (i)

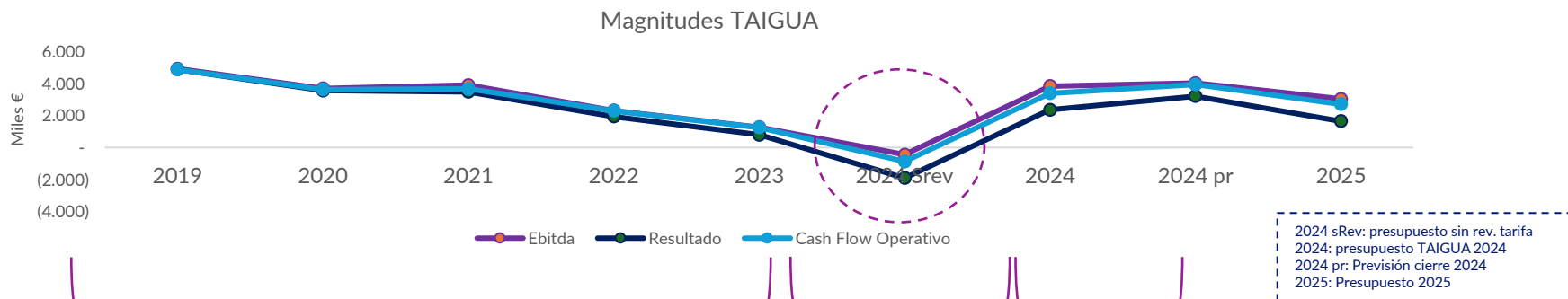
En la siguiente tabla se representa el presupuesto de 2024 y el presupuesto de 2024 ajustado sin la revisión tarifaria.

Comparación 2024 - 2024 sin revisión tarifaria			
€'000	2024	2024 Sin Rev	Var 2024 - 2024 Sin Rev
Total ingresos de explotación	20.967	16.693	(4.274)
Gastos de explotación	(17.135)	(17.135)	-
Aprovisionamientos	(5.160)	(5.160)	-
Compra de agua	(2.307)	(2.307)	-
Energía	(2.390)	(2.390)	-
Restante	(463)	(463)	-
Gastos de personal	(7.211)	(7.211)	-
Otros gastos de explotación	(4.764)	(4.764)	-
EBITDA	3.832	(442)	(4.274)
EAT	2.358	(1.915)	(4.273)
CF	3.386	(887)	(4.273)

A pesar de tener una tarifa que retribuye unos costes que no soporta la entidad, como son retribución y amortización se pone de manifiesto, viendo el histórico de la gestión de TAIGUA de las páginas anteriores, un **deterioro gradual del resultado y cash flow de la gestión del servicio, que continuaría su decurso en ausencia de la revisión.**

Sin la revisión tarifaria, **la gestión del servicio sería inviable y los recursos serían insuficientes** para cubrir las necesidades operativas y financieras.

Con la aplicación de la revisión tarifaria, se **transfiere el riesgo operacional directamente al usuario**, repercutiendo los incrementos de costes sin ninguna limitación, hecho que implica una carga adicional para los consumidores.



Deterioro gradual de los resultados y cash flow del servicio.

Sin revisión: Falta de viabilidad e insuficiencia de recursos.

Transferencia del riesgo operacional al usuario. Se repercute de forma directa y sin límite, los incrementos de costes e ineficiencias derivadas de la gestión.

Tarifa 2024 sin revisión (ii)

En la siguiente tabla, hemos realizado un ejercicio comparativo de los resultados desde el 2019, primer año de inicio de la gestión de TAIGUA, manteniendo la tarifa, con el 2024.

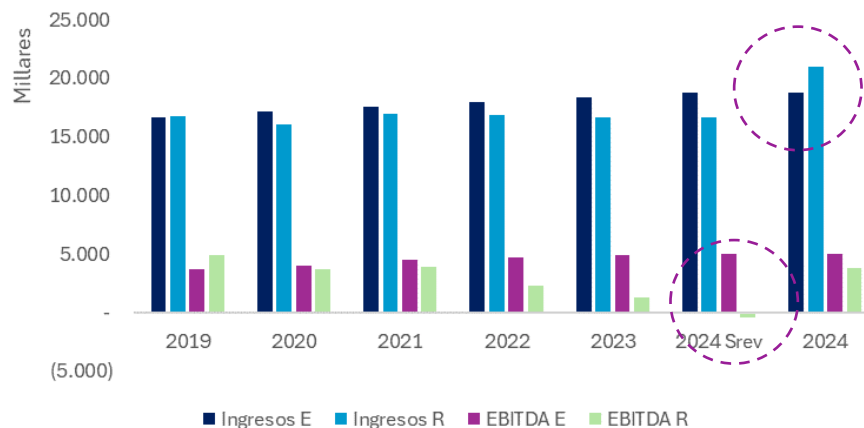
Comparación 2019 - 2024								Concepto	Fuente	Var. Enero 2020-Dic 2023
€'000	2019	2019 Rev	2024	Var 2019- 2024	Var 2019R - 2024	2024 SinRev	Var 2019R - 2024 Sin Rev			
Total ingresos de explotación	16.752	16.752	20.967	25,2%	25,2%	16.693	-0,35%	Compra de agua	Variación coste unitario	102%
Gastos de explotación	(11.839)	(15.109)	(17.135)	44,7%	13,4%	(17.135)	13,4%	Energía	INE (IPRI 351)	59%
Aprovisionamientos	(3.018)	(5.129)	(5.160)	71,0%	0,6%	(5.160)		Restantes y otros gastos de explotación	IPC	16,6%
Compra de agua	(1.000)	(2.023)	(2.307)	130,8%	14,1%	(2.307)		Personal	Convenio	12%
Energía	(1.773)	(2.822)	(2.390)	34,8%	-15,3%	(2.390)				
Restante	(245)	(285)	(463)	89,3%	62,4%	(463)				
Gastos de personal	(4.625)	(5.185)	(7.211)	55,9%	39,1%	(7.211)				
Otros gastos de explotación	(4.196)	(4.795)	(4.764)	13,5%	-0,6%	(4.764)				
EBITDA	4.913	1.642	3.832	-22,0%	133,3%	(442)	-126,9%			

Se pone de manifiesto el incremento en la mayoría de partidas de coste, en particular los gastos de personal, incrementan en un 56%. Esto supone la absorción de las partidas y un deterioro gradual de los resultados y del cash flow del servicio.

Aun así, para poder llevar a cabo un análisis comparativo más preciso, hemos actualizado los gastos considerando las variaciones del convenio, el IPC, el coste de la energía y la variación del coste de la compra de agua obtenida de la variación real que indican en su presupuesto. Se observa:

- ❖ **Aumento del 39% de los gastos de personal**, vinculado al aumento de la plantilla y al impacto del convenio colectivo.
- ❖ **Disminución del EBITDA en un 127%**, sin aplicar el ajuste tarifario el 2024.
- ❖ El impacto de **la internalización en el resto de los costes**, incluyendo las retribuciones, amortizaciones y el **deterioro del margen**.

Proyecciones vs reales 2019-2024



Tarifa 2014 vs tarifa 2024 (i)

- En el siguiente gráfico se comparan las diferentes partidas de costes de la ordenanza de 2014 con las de 2024, utilizando euros constantes, la cual pone de manifiesto varias variaciones significativas:

Costes del servicio (Comparativo)				
€'000				
Gastos de explotación	Tarifa 2014	Ordenanza 2024	Var. €	Var. %
Personal	5.216	7.211	1.995	38%
Compras	3.183	5.160	1.978	62%
Compra agua	714	-	(714)	(100)%
Energía	2.218	-	(2.218)	(100)%
Otras compras	-	-	-	-
Tratamiento	251	-	(251)	(100)%
Calidad del agua y laboratorio	-	349	349	-
Reparación y conservación	657	2.107	1.450	221%
Otros servicios exteriores	-	-	-	-
Transportes	159	-	(159)	(100)%
Tributos	508	707	199	39%
Provisión insolvencias	71	343	272	384%
Gastos financieros	391	384	(7)	(2)%
Gastos extraordinarios	-	96	96	-
Generales	1.585	-	(1.585)	(100)%
Total costes directos	11.769	16.356	4.588	39%
Amortización	2.882	5.035	2.153	75%
Retribución/costes indirectos	791	720	(72)	(9)%
Total costes	15.442	22.111	6.669	43%

Gastos de personal.

- Se observa un incremento del 38%. En este sentido, el 11 de noviembre de 2023, TAIGUA contaba con una plantilla de 109 personas, y se preveía la cobertura de 24 vacantes, el cual elevaría la plantilla total a 135 trabajadores una vez se completen las contrataciones.
- En comparación, el anterior gestor del servicio disponía de una plantilla de 104 personas, según la memoria del cambio de modelo de gestión. Durante este periodo, el coste por trabajador también ha aumentado un 12%, de acuerdo con el convenio colectivo.

Una vez cubiertas todas las vacantes, la plantilla de TAIGUA habrá aumentado un 30%, hecho que se podría considerar una ineficiencia en la gestión, puesto que los ingresos derivados de la prestación del servicio se han mantenido.

- Compra de agua.** Ha experimentado un **aumento del 235%**, principalmente a causa de:

- ❖ **El incremento de los caudales comprados**, puesto que ha pasado de 1 millón de m³ además de 4 millones, según el informe de la tarifa aprobada el 2014 y la auditoría del balance hídrico de 2022.
- ❖ **La subida de precios de ATL en un 33%.**

- Costes de tratamiento:** han crecido un 66%.
- Provisiones.** El año 2014 esta partida correspondía a Provisiones por actuaciones en las instalaciones a revertir, **destinado a la ejecución de obras de renovación y reposición**. Este fondo desaparece, se reclasifica e incluye los impagos de los usuarios (morosidad), partida que **ha incrementado en un 384%** respecto 2014. Este coste se ha duplicado desde que TAIGUA asumió la gestión.
- Cabe destacar, sin embargo, que este gasto no tiene una correspondencia directa, puesto que la legislación no permite incluirla en los costes que determinan la tarifa cuando el gestor es privado. En otras palabras, **el riesgo que asumía MINA en su gestión ha sido trasladado por TAIGUA directamente al usuario.**
- Gastos extraordinarios:** Estos gastos no estaban contemplados en el 2014, y ahora se han incluido como una nueva partida.

Tarifa 2014 vs tarifa 2024 (ii)

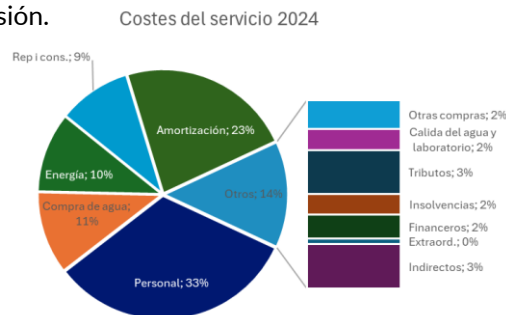
- La partida de **retribución** que contemplaba la tarifa de 2014 se ha **reclasificado en la tarifa 2024 como costes indirectos**. Esto implica que la EPEL seguirá recibiendo la retribución que corresponde al operador privado y, consecuentemente, el supuesto ahorro derivado **del cambio de modelo de gestión no revierte en el servicio, sino que continúa siendo asumido por el usuario**.
- También, se observa que no hay comparabilidad ni homogeneidad en las partidas de conservación, reparación, gastos generales y transportes.
- Amortizaciones**. Ha aumentado un 75%, pasando de €2.882 miles a €5.035 miles. Este importe, además, no coincide con el presupuesto de TAIGUA para el 2024 y es un 40% superior al previsto según el estudio del modelo de gestión.

Amortización s/modelo de gestión	
€'000	
terrenos y obra civil	14
edificios y otras construcciones	99
red alta	360
red baja	1.310
depósitos	122
instalaciones	530
contadores	295
altas	270
Total amortización	3.000

- En el expediente de revisión de tarifas, solo aparece la siguiente información:

Amortización Ordenanza 2024					
Elemento	Unidades	Precio	Total	Vida útil	Amortización anual
red	540	260,00	140.400,00	35	4.011,43
estaciones	1	2.220,00	2.220,00	10	222,00
depositos	1	18.000,00	18.000,00	30	600,00
telecontrol	1	850,00	850,00	10	85,00
hidrantes	700	2,50	1.750,00	15	116,67
Total			163.220,00		5.035,10

- TAIGUA prevé una inversión total de €163.220 miles, no obstante, existe una carencia de información en cuanto a las inversiones, en tanto no hay identificación, cuantificación ni calendario de ejecución. Se aprecian posibles **deficiencias de control por parte de la Administración y un déficit de transparencia en la justificación del coste del servicio**.
- Con la tarifa de 2014, aprobada para la gestión de MINA y vigente hasta el 2023, la amortización se mantenía como un coste a tarifa, a pesar de que la instalación había sido adscrita gratuitamente por el Ayuntamiento, convirtiéndose en una subvención anual igual a la inversión.



- Con la nueva tarifa, el usuario continúa financiando, incluso de forma anticipada, una inversión de €163.220 miles, que carecía de una identificación clara, cuantificación o calendario de ejecución.
- Todo ello ha comportado una **transferencia directa del riesgo operacional hacia los usuarios**, los cuales soportan los incrementos de costes y las ineficiencias derivadas de la gestión, sin ningún límite. Además, **el ahorro resultante de la eliminación de la retribución del operador privado no se ha visto reflejado en una mejora del servicio ni en una reducción de las tarifas**. Resulta en un modelo de gestión en que **los usuarios absorben las presiones financieras sin ninguna compensación directa**.

Cobertura tarifa 2024

- En la siguiente tabla se muestran los ingresos del servicio estimados para el ejercicio 2024 extraídos de la Ordenanza de 2024.

Ingresos del servicio 2024

€'000

No tarifarios

Venta en alta	1.064
Otros ingresos de gestión	79
Trabajos para el inmovilizado	363
Venta materiales y cañerías	105
Total ingresos no tarifarios	1.611

Tarifarios

Venta en baja

Uso doméstico	14.461
Uso comercial	2.544
Uso industrial	1.167
Total venta en baja	18.172

Ingresos ajenos

Conexiones	411
Uso de incendios	517
Servicios no periódicos	256
Total ingresos ajenos	1.184

Total Ingresos tarifarios 19.356

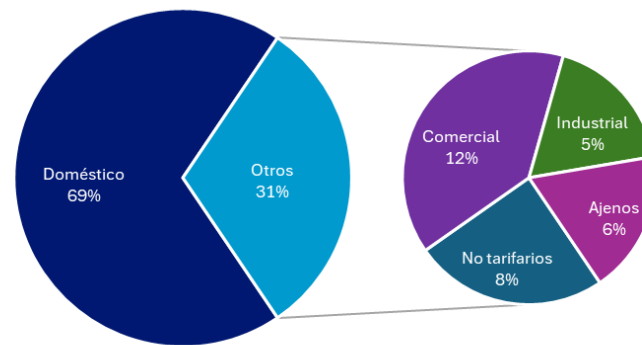
Total ingresos 20.967

Cobertura tarifa

Costes	22.111
No tarifarios	1.611
Coste neto	20.500
Ingresos ppnt	19.356
% Cobertura coste	94,42%
% Cobertura coste sin revisión	75,28%

- En términos económicos, las nuevas tarifas supondrán una variación positiva de los ingresos de más de €4.274 miles respecto al ejercicio 2023 (>30% de incremento de los ingresos tarifarios), soportada por el **incremento del 33% para los usuarios domésticos, que absorbe la reducción conjunta del 13% para los usuarios comerciales e industriales.**

Distribución de ingresos 2024



- Con la revisión tarifaria, el presupuesto de 2024 contempla un resultado de €2.358 miles, es decir, un incremento del 197% (€1.563 miles) respecto al 2023, en el que se registró un resultado de €795 miles.

Discrepancias ordenanza - presupuesto TAIGUA

Costes del servicio (comparativo)				
Concepto	Ordenanza 2024	Presupuesto 2024	Var. Absoluta	Var. Relativa
Personal	7.211	7.211		
Compra de agua	2.307	2.307		
Energía eléctrica	2.390	2.390		
Otras compras	463	463		
Calidad del agua y laboratorio	349	349		
Reparación y conservación	2.107	1.261	845	67%
★ Otros servicios exteriores	-	2.107	(2.107)	-100%
Tributos	707	704		
Provisión insolvencias	343	343		
Gastos financieros	384	344		
Gastos extraordinarios	96	96		
Total costes directos	16.356	17.575	(1.219)	-7%
Costes indirectos	720	-	720	100%
Amortización	5.035	3.054	1.981	65%
Total costes	22.111	20.629	1.482	7%

★ Otros servicios exteriores

€'000	Presupuesto 2024
Arrendamientos	218
Gastos de asesoría y jurídicos	233
Gastos vehículos	230
Seguros	148
Servicios bancarios	75
Seguridad y vigilancia	144
Otros suministros eléctricos	2
Información usuarios	38
Lectura de contadores	140
Comunicaciones	193
Material de oficina e informática	58
Procesos informáticos	389
Otros servicios	239
Total otros servicios exteriores	2.107

En la partida relativa a los **gastos de reparación y conservación** la ordenanza considera un importe de **€2.107 miles** respecto a los €1.261 miles del presupuesto de TAIGUA, esto es, **un 67% superior**. La **ordenanza no incorpora gastos por servicios exteriores** (€2.107 miles en el presupuesto 2024 de TAIGUA. En el presupuesto se consigna un listado detallado de gastos incluidos en esta partida.

Se incorpora en la ordenanza una partida de **costes indirectos** por importe €720 miles, equivalente a un 4,4% del total de los gastos directos y una diferencia en el importe de la amortización de €1.981 miles.

En síntesis, se pone de manifiesto una diferencia total de €1.482 miles -equivalente a un 7% más en la ordenanza respecto al presupuesto.

Presupuesto 2025			
€'000	Presupuesto 2024	Proyección 2024	Presupuesto 2025
Ingresos			
Facturación agua	19.236	18.824	18.211
Contratación	1.289	1.556	1.592
Otros ingresos de gestión	79	184	173
Trabajos para el inmovilizado	363	222	360
Subvenciones	2.026	2.055	1.642
Otros ingresos	-	62	-
Total ingresos	22.993	22.903	21.978
Gastos			
Gastos de personal	7.211	7.114	7.424
Otros gastos sociales	95	59	84
Compras	5.160	4.643	4.463
<i>Adquisición de caudales ajenos</i>	2.307	2.001	1.799
<i>Tratamiento</i>	416	416	408
<i>Energía eléctrica</i>	2.390	2.192	2.213
<i>Materiales para consumo y reposición</i>	47	34	44
Calidad del agua y laboratorio	349	225	263
Reparación y conservación	1.261	1.226	1.401
Otros servicios exteriores	2.107	2.101	2.370
Tributos	704	661	703
Provisión insolvencias	343	793	680
Gastos financieros	344	97	272
Gastos extraordinarios	96	49	50
Dotación amortizaciones	3.054	2.778	2.703
Total gastos	20.629	19.686	20.329
Resultado antes de impuestos	2.364	3.217	1.649
IS	6	8	4
Resultado	2.358	3.209	1.645

Por su parte, la proyección de cierre del año 2024, elaborada en agosto y el presupuesto de 2025, reflejan importes en la línea de lo presupuestado, excepto en cuanto al acusado incremento de la **provisión de insolvencias** -incorporada a tarifa- y anteriormente citada.

La morosidad del servicio, que se soporta por los usuarios que se encuentran al corriente, y que pasa en el 2024 de un presupuesto de €343 miles a €793 miles (131%). En el presupuesto de 2025, se consigna un importe de €680 miles, un 98% superior al del presupuesto del año anterior, sin ponerse de manifiesto medidas de corrección de la morosidad.

Ordenanza 2024 vs Presupuesto 2025

A raíz del presupuesto de TAIGUA para el año 2025 publicado el pasado 9 de octubre de 2024, hemos elaborado una tabla comparativa con los costes incluidos a tarifa de la ordenanza de 2024.

Costes del servicio (comparativo)				
€'000	Ordenanza 2024	Presupuesto 2025	Var. €	Var. %
Costes de explotación				
Personal	7.211	7.424	214	3%
Compras	5.160	4.463	(698)	-14%
<i>Compra de agua</i>	2.390	1.799	(591)	-25%
<i>Energía eléctrica</i>	2.307	2.213	(94)	-4%
<i>Otras compras</i>	47	44	(4)	-8%
<i>Tratamiento</i>	416	408	(9)	-2%
Calidad del agua y laboratorio	349	263	(86)	-25%
Conservación y reparación	2.107	1.401	(706)	-33%
Impuestos y tasas	707	703	(4)	-1%
Provisiones	343	680	337	98%
Financieros	384	272	(112)	-29%
Gastos extraordinarios	96	50	(46)	-48%
Transportes	-	-	-	n.a.
Generales	-	2.370	2.370	n.a.
Total	16.356	17.626	1.270	8%
Amortización	5.035	2.703	(2.332)	-46%
Retribución/Costes indirectos	720	-	(720)	-100%
Total costes	22.111	20.329	(1.782)	-8%

Capítulo de inversiones

€'000	
Inversión presupuestada 2024	8.343
Inversión ejecutada	5.102
Inversión no ejecutada	3.241
Inversión presupuestada 2025	5.468

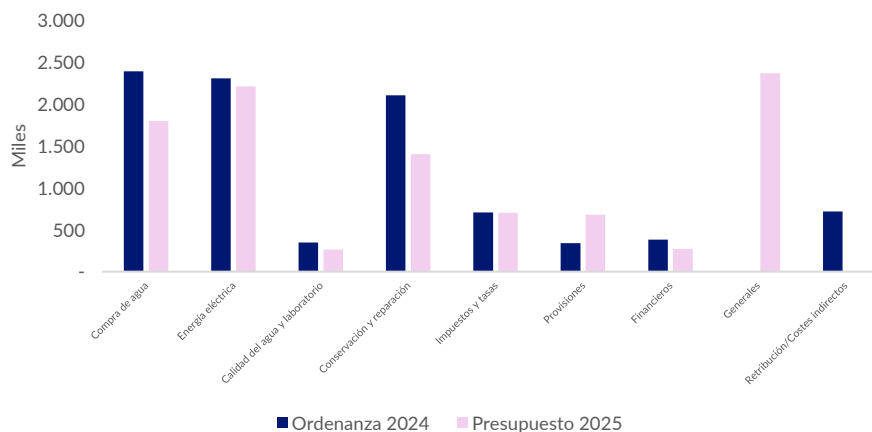
A nivel de gastos, destaca la **disminución €591 miles en la compra de agua** respecto al coste previsto en la ordenanza, mientras que las insolvencias incrementan un 98%.

Por otro lado, el presupuesto no incluye una partida de costes indirectos, pero sí contiene una de gastos generales por €2.370 miles.

Se pone de manifiesto una reducción de €706 miles en la partida de conservación y reparación.

Finalmente, las amortizaciones son un 46% inferiores a las de la ordenanza de 2024.

Respecto las inversiones, durante el **2024 TAIGUA ha ejecutado €5.102 miles, en comparación con los €8.343 presupuestados para este año (39% menos)**. El presupuesto de 2025 prevé una inversión de €5.468 miles.



Presupuesto 2025

- El Presupuesto de 2025 prevé una ligera reducción de ingresos a consecuencia de un menor consumo. Así mismo, se incluye un cambio de criterio o nomenclatura de los ingresos municipales, a pesar de que no profundizaremos en este aspecto.

PL Presupuesto				
€'000	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Var (€)	Var (%)
Ingresos				
Facturación agua	19.236	18.211	(1.025)	-5%
Domesticos	14.461	14.427	(34)	0%
Industriales	1.167	1.061	(106)	-9%
Comerciales	2.544	2.437	(107)	-4%
Consumos municipales	1.064	286	(778)	-73%
Consumos no facturados	-	-	-	n.a.
Contractación	1.289	1.592	303	24%
Otros ingresos de gestión	79	173	94	119%
Trabajos para el immoilizado	363	360	(3)	-1%
Subvenciones transferidas a resultado	2.026	1.642	(384)	-19%
Adscripción bienes revertidos	2.021	1.594	(427)	-21%
Otro immovilizado	5	49	44	880%
Total ingresos	22.993	21.978	(1.015)	-4%

- El presupuesto de TAIGUA para el 2025 refleja una **tendencia a la baja en el consumo**. El presupuesto de 2024 preveía una disminución total del consumo del 2,4% en comparación con el 2023, pero ahora, en el presupuesto de 2025, se estima que se cerrará en 2024 con una reducción del 5,03% en los m³ facturados.

Caudales facturados (m3)					
m3 (miles)	2022 real	2023 real	2024 Pressupost	2024 Proyectado	2025 Presupuesto
Doméstico	8.060	7.979	7.785	7.629	7.400
Desviación respecto año anterior		-1,00%	-2,43%	-4,38%	-3,00%
Comercial	1.257	1.236	1.235	1.173	1.138
Desviación respecto año anterior		-1,66%	-0,13%	-5,12%	-3,00%
Industrial	852	721	677	635	600
Desviación respecto año anterior		-15,28%	-6,10%	-11,99%	-5,51%
Total	10.169	9.937	9.697	9.437	9.138
Desviación respecto año anterior		-2,28%	-2,41%	-5,03%	-3,17%

Fuente: Presupuesto TAIGUA 2025

Var. 2022-2025
-10%

- En cuanto a los caudales de uso doméstico, la disminución inicialmente prevista del 2,43% respecto al 2023 ha aumentado hasta el 4,38%, y se proyecta una nueva caída del 3% para el 2025.

- En términos generales, para el 2025 se prevé una disminución total del consumo del 3,17% respecto al 2024.

- El Diario de Terrassa del 15 de octubre de 2024 dispone lo siguiente:

“La Comisión Informativa de Territorio y Sostenibilidad celebrada este lunes desglosó las inversiones previstas del área incluidas en el presupuesto municipal del 2025. Mejorar el modelo de gestión del agua es una prioridad, y tal como informaron, se prevé una partida de 7.081.006,25 de euros dedicada al proyecto de Transición Digital y Mejora en la eficiencia del ciclo del agua (PERTE), que tiene el objetivo de mejorar la eficiencia hidráulica y energética. El PERTE contará con una aportación municipal de 1.509.091,72 euros y el resto de la cuantía se financiará con una subvención de los fondos Next Generation de 5.571.914,53 euros.”

- Con relación a esta noticia, no hemos analizado la incidencia que supone este hecho en el presupuesto del Ayuntamiento de Terrassa y/o con relación al efecto para con el resto de medios de financiación de las inversiones del servicio de abastecimiento de agua, esto es, deuda y tarifa soporta por el usuario.

Contenido

Alcance de nuestro trabajo

Overview

Antecedentes

Metodología

Tarifa anterior (2014)

Análisis económico-financiero de TAIGUA

Análisis de la revisión de tarifas

Conclusiones

Tarifa 2024 (i). Tarifas de uso doméstico

- Cuando se habla de tarifas hay que distinguir entre el consumo doméstico, que es lo más importante tanto en volumen suministrado como en recaudación, y el vinculado a actividades productivas, tanto de tipo comercial como de tipos industriales.
- A continuación, se presentan las tarifas de uso doméstico, según los tipos de suministro y tramos, aprobadas por la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario sobre el servicio público de abastecimiento de agua en Terrassa para el 2024, así como su comparación con las tarifas vigentes hasta la entrada en vigor de las nuevas.

Tarifas uso doméstico	2014	2024	Var (€)	Var(%)
Suministro por aforo	€/m3	€/m3		
250 l/día	1,29	1,68	0,39	30%
375 l/día	1,42	1,85	0,43	30%
500 l/día	2,02	2,63	1	30%
+ 500 l/día	2,46	3,19	0,74	30%
Suministro por contador	€/abonado/mes	€/abonado/mes		
Cuota individual (bloque 1)	4,36	5,55	1,19	27%
Cuota individual (bloque 2)	4,92	5,55	0,63	13%
Cuota individual (bloque 3)	6,30	5,55	-0,75	-12%
Cuota única (con contador)		6,87	6,87	n.a
Cuota de servicio general	5,02	6,53	1,51	30%
Cuota servicio general (con contador)		7,84	7,84	n.a
Cuota social				
Cuota individual (bloque 1)	0,43	0,00	-0,43	-100%
Cuota individual (bloque 2)	0,49	0,00	-0,49	-100%
Cuota única		0,00	0,00	n.a
Tarifas de suministro	€/m3	€/m3		
1r bloque	0,33	0,27	-0,06	-19%
2o bloque	0,86	1,90	1,04	121%
3r bloque	1,40	3,00	1,60	114%
Tarifa fugas				
	1,26	2,70	1,44	114%



- Este ejercicio comparativo muestra un **incremento medio del 42%** en las tarifas, excluyendo la tarifa social, que desaparece.
- Las tarifas de suministro están divididas en 3 bloques, tal como estaban estructuradas el 2014. Por lo tanto, la tarifa de 2014 ya introducía este componente progresivo. Las subidas más pronunciadas se encuentran en los bloques de consumo 2 y 3 de las tarifas de suministro (incremento del 121% y 114%, respectivamente).
- Por un lado, se diferencia entre el suministro por aforo y el suministro por contador. El suministro por aforo es marginal, puesto que representa poco más del 5% del consumo doméstico total. Estas aumentan un 30% en todos los tramos.
- En cuanto al suministro por contador, se establece una tarifa binomial, que se compone de un término fijo en forma de cuota mensual por la disponibilidad de acceder al servicio, y de un término variable en función de los m³ consumidos.
- Se trata de una estructura tarifaria habitual en el suministro de servicios que necesitan una gran infraestructura, como el agua, la electricidad, etc. Estas presentan variaciones más diversas.
- Un aspecto destacable es la eliminación de la tarifa social para las familias más vulnerables (2.284 beneficiarios el 2022, según datos del Ayuntamiento de Terrassa). Esta supresión se compensa parcialmente con bonificaciones vinculadas a situaciones de exclusión social y pobreza energética, pero sin dotarse de recursos adicionales para atender las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Tarifa 2024 (ii). Tarifas de uso comercial e industrial

- En la siguiente tabla se muestran las tarifas de uso comercial e industrial aprobadas por la Ordenanza de 2024 comparadas con las últimas tarifas en vigor (Ordenanza de 2014).

Tarifas uso comercial		2014	2024	Var (€)	Var(%)	Tarifas uso industrial		2014	2024	Var (€)	Var(%)
Cuota fija del servicio (diámetro contador)		€/abonado/mes	€/abonado/mes			Cuota fija del servicio (diámetro contador)		€/abonado/mes	€/abonado/mes		
Hasta 15 mm (hasta 15 m ³ /trimestre)		16,55	11,00	-5,55	-34%	Hasta 20 mm		30,39	35,00	4,61	15%
Hasta 15 mm (hasta 15 m ³ /trimestre)		18,97	11,00	-7,97	-42%	De 25 mm		42,65	45,00	2,35	6%
De 20 mm		21,21	35,00	13,79	65%	De 30 mm		60,93	65,00	4,07	7%
De 25 mm		42,28	45,00	2,72	6%	De 40 mm		121,90	125,00	3,10	3%
De 30 mm		60,37	65,00	4,63	8%	De 50 mm		182,84	185,00	2,16	1%
De 40 mm		120,80	125,00	4,20	3%	De 65 mm		240,37	250,00	9,63	4%
De 50 mm		181,19	185,00	3,81	2%	De 80 mm		305,40	300,00	-5,40	-2%
De 65 mm		238,18	250,00	11,82	5%	De 100 mm		427,60	300,00	-127,60	-30%
De 80 mm		302,62	300,00	-2,62	-1%	De 125 mm		672,07	300,00	-372,07	-55%
De 100 mm		423,70	300,00	-123,70	-29%	De 50 w		305,40	300,00	-5,40	-2%
De 125 mm		665,95	300,00	-365,95	-55%	De 65 w		488,73	300,00	-188,73	-39%
De 50 w		302,62	300,00	-2,62	-1%	De 80 w		732,49	750,00	17,51	2%
De 65 w		484,31	300,00	-184,31	-38%	De 100 w		1.227,44	750,00	-477,44	-39%
De 80 w		725,82	750,00	24,18	3%	De 125 w		1.534,45	750,00	-784,45	-51%
De 100 w		1.216,27	750,00	-466,27	-38%	De 150 w		2.455,22	750,00	-1.705,22	-69%
De 125 w		1.520,52	750,00	-770,52	-51%	Tarifas de suministro		€/m³	€/m³		
De 150 w		2.432,90	750,00	-1.682,90	-69%	1r bloque		1,04	1,30	0,27	26%
Tarifas de suministro		€/m³	€/m³			2o bloque		1,12	1,39	0,27	24%
1er bloque (hasta 5 m ³ /mes)		0,36	0,52	0,16	45%	Tarifa fugas		1,01	1,25	0,24	24%
2o bloque (a partir de 5 m ³ /mes)		1,06	1,27	0,21	20%						
Tarifa fugas		0,95	1,14	0,19	20%						

- En cuanto a las tarifas vinculadas a actividades productivas, en ambos casos se muestra un aumento de la tarifa variable, mientras que en caso de la parte fija de las tarifas algunas aumentan y otras disminuyen en función de las capacidades establecidas en los contratos.
- La comparación de las tarifas comerciales e industriales del año 2014 a 2024, nos muestra una variación, en un análisis sintético, del -9% en cuanto a comerciales, y -10% en industriales.

Estimación Ingresos trimestrales. Tarifa 2024 (i)

- Para analizar en detalle la variación de las tarifas y medir el impacto concreto, hemos llevado a cabo un ejercicio basado en datos de consumo proporcionadas por el Ayuntamiento y el Observatorio del Agua de Terrassa (OAT), teniendo en cuenta tanto las nuevas tarifas aprobadas como las vigentes hasta el momento.

Estructura de consumos según dotación el segundo trimestre de 2024

Dotación	Núm.contratos	%	Volumen (m3)	%
0	5.425,00	5,63%	0,00	0,00%
0-60	18.683,00	19,38%	196.103,00	10,27%
60-100	35.182,00	36,49%	700.371,00	36,68%
100-150	21.559,00	22,36%	556.082,00	29,12%
>150	15.563,00	16,14%	456.813,00	23,92%
Total	96.412,00	100,00%	1.909.369,00	100,00%

- En esta tabla se puede observar la distribución del consumo y de los usuarios de TAIGUA. El segundo tramo (60-100 l/h/d) concentra la mayor parte de los contratos (36,49%) y del volumen consumido (36,68%), seguido del tramo de 100 a 150 l/h/d. Estos dos tramos representan conjuntamente el 60% de los contratos y el 66% del volumen consumido.
- De los datos extraídos del Ayuntamiento de Terrassa de la estructura de consumo según dotación del segundo trimestre de 2024, hemos realizado la estimación de la distribución por tramos.

Dotación (lHd)	Contratos (núm)	Volumen (m3)	ESTIMACIÓN POR TRAMOS			TOTAL
			Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	
0	5.425					
0-60	18.683	196.013	196.013			196.013
60-100	35.182	700.371	510.357	190.014		700.371
100-150	21.559	556.082	312.739	208.493	34.850	556.082
>150	15.563	456.813	225.760	150.507	80.546	456.813
TOTAL	96.412	1.909.279	1.244.870	549.013	115.396	1.909.279

- Una vez determinadas las unidades de consumo, hemos aplicado las tarifas de la Ordenanza de 2024 para proyectar los ingresos por tramos.

Ingresos			
€	Fijos	Variables	Total
0	90.326	0	90.326
0-60	311.072	52.924	363.995
60-100	585.780	498.822	1.084.603
100-150	358.957	585.125	944.083
>150	259.124	588.556	847.680
Total	1.605.260	1.725.427	3.330.687

- La mayor parte de los ingresos se concentra en el segundo y tercer tramo.
- Hay que tener en cuenta que se trata de tarifas acumulativas. Y la progresividad no se aplica por contrato, sino por el consumo de cada uno de estos. Así, los primeros 60 litros se facturan según el precio del primer tramo, los siguientes 40 según el segundo tramo y a partir de los 100 litros, según el tramo 3.

Tramos	Contratos	Volumen(m3)	Ingresos
0	6%	0%	3%
0-60	19%	10%	11%
60-100	36%	37%	33%
100-150	22%	29%	28%
>150	16%	24%	25%

Estimación Ingresos trimestrales. Tarifa 2024 (ii)

- Así, los hogares que consumen menos de 60 litros por habitante y día representan un 19% de los contratos, consumen un 10% del volumen de agua y aportan un 11% de los ingresos.
- En cambio, los hogares que consumen más de 150 litros por persona y día representan un 16% de los contratos, un 24% del volumen y un 25% de los ingresos.
- El bloque mayoritario es el que consume entre 60 y 100 litros por persona y día, el cual corresponde a un 33% de los ingresos.
- Estos resultados están condicionados por la propia estructura tarifaria. El hecho que la parte fija de la cuota sea la misma por todos los contratos, independientemente del consumo, hace que su repercusión sea más elevada en los hogares de menos consumo, el que reduce el impacto de la progresividad que aportan las tarifas variables.

Tramos	Contratos	Volumen(m3)	Ingresos
0	6%	0%	3%
0-60	19%	10%	11%
60-100	36%	37%	33%
100-150	22%	29%	28%
>150	16%	24%	25%

- El siguiente paso ha sido determinar el coste por usuario, teniendo en cuenta los ingresos (fijos, variables y totales) por tramos y los volúmenes asociados a cada uno, calculando así el coste por usuario, tanto por m³ de consumo como por contrato.

Coste usuario						
	Fijos €/m3	Variables €/m3	Total €/m3	Fijos €/contrato	Variables €/contrato	Total €/contrato
0			0,00	16,65	0,00	16,65
0-60	1,59	0,27	1,86	16,65	2,83	19,48
60-100	0,84	0,71	1,55	16,65	14,18	30,83
100-150	0,65	1,05	1,70	16,65	27,14	43,79
>150	0,57	1,29	1,86	16,65	37,82	54,47
Promedio	0,84	0,90	1,74	16,65	17,90	34,55

- El hecho de haberse incrementado componentes fijos del coste, el coste unitario de cada litro de agua es el mismo para los ciudadanos que más y que menos consumen y los tramos configurados continúan reteniendo la carga en el bloque medio de consumo donde se sitúa el 60% de la ciudadanía.

Relación respecto al promedio			
Fijos €/m3	Variables €/m3	Total €/m3	Total €/contrato
			48%
189%	30%	106%	56%
99%	79%	89%	89%
77%	116%	97%	127%
67%	143%	106%	158%

- En definitiva, la configuración de la nueva tarifa no incorpora criterios de sostenibilidad ambiental, económica o social.
- En este sentido, la carencia de progresividad no incentiva suficiente el ahorro de agua ni el consumo responsable, en tanto el coste por m³ es el mismo por los ciudadanos que más y menos consumen, y los tramos configurados continúan reteniendo la carga en el bloque medio de consumo, que es donde se sitúa el 60% de los contratos.
- Finalmente, se ha hecho un ejercicio de qué habrían sido los resultados si se hubieran aplicado las tarifas del 2014, vigentes hasta el año 2023.

Estimación Ingresos trimestrales. Tarifa 2014 (i)

Metodología (i)

- Utilizando los datos de consumo proporcionados por el Ayuntamiento de Terrassa “Estructura de consumo según dotación en el segundo trimestre de 2024”, realizamos el mismo procedimiento para obtener una estimación de los ingresos con las tarifas aprobadas a la Ordenanza de 2014.
- Hay que tener en cuenta que tanto las tarifas del 2024 como las del 2014, se basan en tres tramos, pero los tramos son diferentes.

Equivalencias		
Tramo	2014	2024
1r bloque	15 m3/trimestre	60 l hab/día
2o bloque	de 16 a 30 m3 trim	de 60-100 l. Hab/día
3r bloque	més de 30 m3 trim.	més de 100 l hab/día

- Así, el tramo 1 actual de las tarifas del 2024 es por consumos de menos de 60 litros/habitante y día, mientras en el caso de las tarifas del 2014 era 62 litros (equivalente a 15 m³/semestre).
- El tramo 2 intermedio se sitúa entre 60 y 100 litros por habitante y día, mientras en el caso de las tarifas del 2014 se situaba entre los 62 y los 124 litros por habitante (equivalente a 30 m³ semestre).
- Finalmente, el tramo superior se sitúa por encima de los 100 litros por habitante y día, mientras en las tarifas del 2014 se aplica por sobre los 124 litros por habitante.
- Con la nueva configuración, los tramos se establecen en función de los habitantes empadronados por domicilio.

- Para poder hacer una comparativa homogénea se ha hecho el siguiente proceso:

- Se ha distribuido los contratos y el consumo de los tramos comprendidos entre 60 litros y 150 litros de forma que se correspondan a la distribución vigente el 2014. No se ha tenido que hacer ninguna estimación sobre el consumo inferior a 60 litros y el superior a 150 litros.
- El objetivo era distribuir los contratos y el consumo del 2024 en las siguientes franjas:
 - Entre 60 y 62 litros
 - Entre 63 y 124 litros
 - Entre 125-150 litros

Esta distribución permitiría aplicar las tarifas del 2014, y obtener los ingresos para cada uno de estos bloques.

Hipótesis	
Días/trim.	H/Viviendas
91	2,66

Media Terrassa

m3/trim.	l/hab día
15	62,04
30	124,08

l/hab día	m3/trim.
60	14,51
100	24,18
150	36,27

Estimación Ingresos trimestrales. Tarifa 2014 (ii)

Metodología (ii)

3. Para hacer esta distribución se ha elaborado un modelo. Esta estimación se ha hecho en dos etapas:
 - Se han distribuido los consumos a franjas de 1 litro por persona y día. Se ha supuesto que el número de contratos es el mismo dentro de cada franja. Es decir, el número de contratos que consume 61 litros por persona y día es el mismo que el que consume 62 litros, o del que consume 63 litros.
 - Se ha elaborado un modelo estadístico que relaciona la capacidad contrato por persona y día, con el consumo real medio de cada bloque por m^3 , puesto que este es creciente. Es un modelo muy limitado por los pocos datos disponibles, pero con un buen ajuste. No sería muy fino a nivel estadístico, pero funciona en cuanto a orden de magnitud. Los resultados se han ajustado de manera proporcional.
4. Una vez obtenida la nueva distribución, a cada grupo se le puede aplicar la tarifa vigente el 2014. Por ejemplo, el grupo que consume entre 60 y 62 litros se le aplicará la tarifa más baja del 2014, puesto que formaba parte de este tramo, a pesar de que ahora forme parte del tramo intermedio de la tarifa del 2014.
- De igual manera, los comprendidos entre 100 y 124 litros se les ha aplicado la tarifa intermedia del 2014, cuando estarían en el tramo superior de las tarifas del 2024.
- El resultado son los ingresos fijos y variables de cada uno de este grupo
 5. Una vez obtenida los ingresos por cada grupo según las tarifas del 2014, se ha agregado según los grupos que componen la tarifa del 2024. De este modo se puede hacer una comparativa homogénea.
- Así, a modo de ejemplo, cuando se calculan los ingresos que aporta el colectivo que consume entre los 60 y los 100 litros, este ingreso se obtiene sumando los ingresos del grupo entre 60 y 62 (con la tarifa más baja del 2014), y del grupo entre los 62 y los 100 litros (con la tarifa intermedia del 2014).
- Este ejercicio permite, por lo tanto, comparar de manera homogénea los ingresos obtenidos con las tarifas del 2024 y del 2014.

Estimación Ingresos trimestrales. Tarifa 2014 (iii)

Utilizando los datos de consumo proporcionadas por el Ayuntamiento de Terrassa “Estructura de consumo según dotación en el segundo trimestre de 2024”, realizamos el mismo procedimiento para obtener una estimación de los ingresos con las tarifas aprobadas a la Ordenanza de 2014.

En primer lugar, realizamos la estimación por tramos.

Dotación (IHd)	Contratos (núm)	Volumen (m3)	ESTIMACIÓN POR TRAMOS			TOTAL
			Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	
0	5.425					
0-60	18.683	196.013	196.013			196.013
60-100	35.182	700.371	528.864	171.507		700.371
100-150	21.559	556.082	323.385	232.697	0	556.082
>150	15.563	456.813	225.760	150.507	80.546	456.813
TOTAL	96.412	1.909.279	1.274.022	554.711	80.546	1.909.279

A raíz de la tarifa en vigor desde el 2014 hasta el 2023, se procede con las estimaciones de los ingresos:

Tarifa 2014		
Tramos	Cuota fija mensual	Cuota variable(€/m3)
Hasta 15 m3 Trim	4,3649	0,3339
Entre 15/30 m3/Trim	4,9158	0,8583
Más de 30 m3 trim	6,3033	1,4017

Ingresos			
€	Fijos	Variables	Total
0	71.039	0	71.039
0-60	244.648	65.449	310.097
60-100	515.936	323.792	839.728
100-150	364.604	307.702	672.306
>150	294.295	317.463	611.757
Total	1.490.521	1.014.406	2.504.927

Coste usuario	€/m3			€/contrato		
	Fijos	Variables	Total	Fijos	Variables	Total
0				13,09	0,00	13,09
0-60	1,25	0,33	1,58	13,09	3,50	16,60
60-100	0,74	0,46	1,20	14,66	9,20	23,87
100-150	0,66	0,55	1,21	16,91	14,27	31,18
>150	0,64	0,69	1,34	18,91	20,40	39,31
Promedio	0,78	0,53	1,31	15,46	10,52	25,98

Relación respecto al promedio			
Fijos €/m3	Variables €/m3	Total €/m3	Total €/contrato
			50%
160%	63%	121%	64%
94%	87%	91%	92%
84%	104%	92%	120%
83%	131%	102%	151%

Los resultados son similares, en cuánto el peso de los ingresos recae principalmente, en los bloques 60-100 y 100-150, en los cuales se ubica el 60% de la población.

Por su parte el coste usuario resultante, es mayor por los usuarios del primer tramo y el resto se encuentran por debajo de la media.

Tramos	Contratos	Volumen (m3)	Ingresos
0	6%	0%	3%
0-60	19%	10%	12%
60-100	36%	37%	34%
100-150	22%	29%	27%
>150	16%	24%	24%

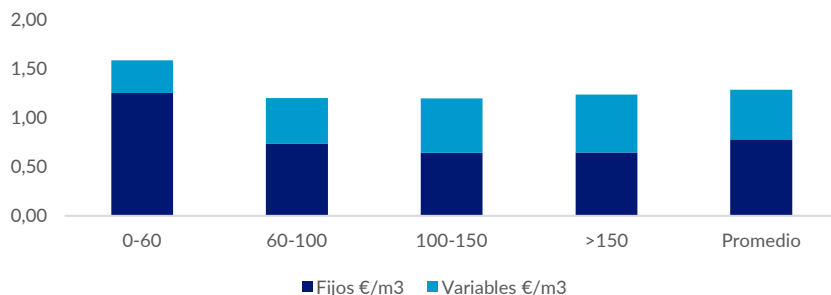
Variaciones tarifa 2024 – 2014 (i)

- En la siguiente tabla se comparan las variaciones del coste por usuario.

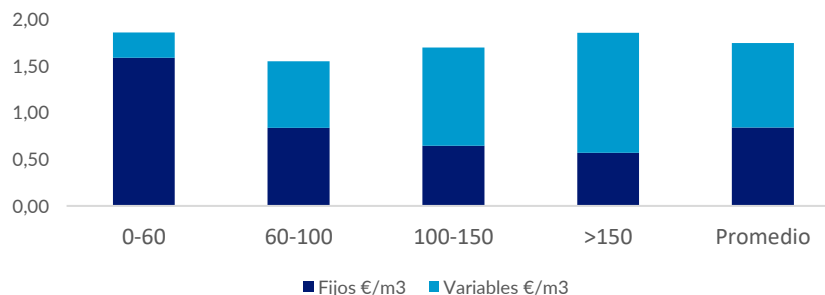
Variaciones coste usuario						
	Fijos €/m3	Variables €/m3	Total €/m3	Fijos €/contrato	Variables €/contrato	Total €/contrato
0				27%		27%
0-60	27%	-19%	17%	27%	-19%	17%
60-100	14%	54%	29%	14%	54%	29%
100-150	-2%	90%	40%	-2%	90%	40%
>150	-12%	85%	39%	-12%	85%	39%
Total	8%	70%	33%	8%	70%	33%

- Se observa **un incremento del 33%** respecto a la tarifa anterior. Esta subida se debe, en parte, al aumento de los costes fijos asociados al servicio.
- Los resultados de este ejercicio ponen de manifiesto un **aumento significativo de los ingresos de TAIGUA a cargo de los usuarios domésticos**. Además, se observa una **carencia de progresividad en las nuevas tarifas**, lo cual no incentiva bastante el ahorro de agua ni penaliza adecuadamente el derroche.

Coste usuario €/m3 2014



Coste usuario €/m3 2024

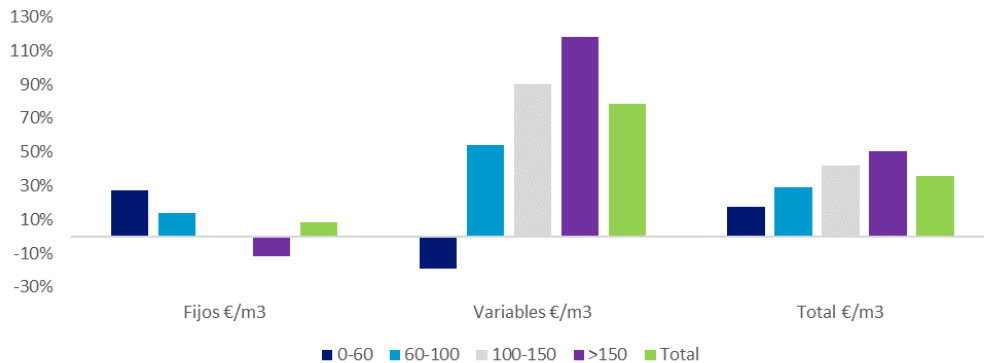


- Como consecuencia, el coste unitario de cada litro de agua se mantiene igual para todos los ciudadanos, tanto por aquellos con un consumo elevado como por aquellos con un consumo reducido.
- Además, como se observa en los gráficos, los tramos de consumo establecidos continúan **concentrando la carga en el bloque medio de consumo, que alberga aproximadamente el 60% de la población**.

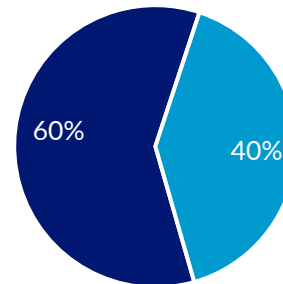
Variaciones tarifa 2024 – 2014 (ii)

- En definitiva, la reforma tarifaria del 2024 aumenta la recaudación, por el incremento de tarifas, pero también por el hecho que traslada una parte de los usuarios que hasta ahora pagaban una tarifa intermedia a pagar la tarifa más alta.
- Se ha incrementado la progresividad, pero el hecho que el componente fijo tenga una aportación regresiva hace que limite este comportamiento.
- El aumento tarifario afecta a todos los bloques de consumo, puesto que la disminución del componente variable de las tarifas que se da en los contratos con menos de 60 litros por habitante y día queda compensado con creces por el aumento del componente fijo.
- Esta **falta de progresividad en las tarifas no fomenta un ahorro de agua adecuado ni promueve un consumo responsable**. Sin un sistema tarifario que penalice el despilfarro, los ciudadanos no tienen suficientes incentivos para reducir su consumo de agua, lo cual puede resultar perjudicial tanto para la eficiencia del servicio como para la sostenibilidad de los recursos hídricos.
- Así pues, es esencial considerar una revisión de las tarifas que integre criterios de progresividad, fomentando el ahorro de agua y un uso más responsable del recurso, a la vez que se asegure que los costes reflejen el uso real por parte de cada usuario.

Var ingresos unitarios €/m3

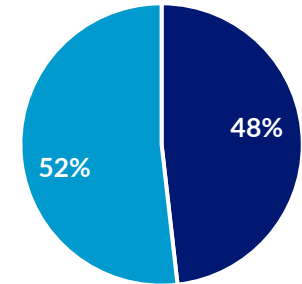


Mix Tarifa 2014



■ Fijos ■ Variables

Mix Tarifa 2024



■ Fijos ■ Variables

Ingresos tarifas comerciales e industriales

- A partir de la información extraída del Dictamen sobre las nuevas tarifas del agua, emitido por la Comisión Permanente de la OAT, en fecha 14 de julio del 2024, en el cual se detalla los consumos por tipología y tramos del abastecimiento de agua a los locales comerciales e industriales del municipio de Terrassa, y teniendo en cuenta, tanto las nuevas tarifas aprobadas, como las vigentes hasta el 2023, en el cual se proyectan los ingresos, **hemos realizado el análisis de las variaciones** entre estas dos simulaciones de ingresos trimestrales.

1T2024-TARIFA 2014

COMERCIAL	M3	INGRESOS	€/m3	var 2024 vs 2014
-----------	----	----------	------	------------------

Comercial

Primer tramo	61.499	26.876	0,44	23%
Segundo tramo	235.669	282.447	1,20	13%
Subtotal	297.168	309.323	1,04	13%
Cuota de servicio		270.773	37,54	-36%
Total		580.096	1,95	-14%

Industrial

Primer tramo	81.058	103.882	1,28	25%
Segundo tramo	75.421	103.736	1,38	23%
Subtotal	156.479	207.618	1,33	23%
Cuota de servicio		63.276	183,94	7%
Total		270.894	1,73	24%

Total	453.647	850.990		-13%
--------------	----------------	----------------	--	-------------

1T2023-TARIFA 2014

COMERCIAL	M3	INGRESOS	
-----------	----	----------	--

Comercial

Primer tramo	59.737	21.265	0,36
Segundo tramo	248.970	263.112	1,06
Subtotal	308.707	284.377	0,92
Cuota de servicio		417.732	58,54
Total		702.109	2,27

Industrial

Primer tramo	91.094	93.476	1,03
Segundo tramo	106.388	119.409	1,12
Subtotal	197.482	212.885	1,08
Cuota de servicio		63.411	171,85
Total		276.296	1,40

Total	506.189	978.405	
--------------	----------------	----------------	--

Fuente: Dictamen sobre las nuevas tarifas del agua. OAT

- El análisis pone en evidencia una reducción del 13% en el coste unitario €/m³ para los usuarios comerciales e industriales.
- Como conclusión, a pesar de que este descenso beneficia los sectores comercial e industrial, el aumento del 36% en las tarifas domésticas compensa significativamente esta rebaja.
- Esto ha **trasladado la carga a los usuarios residenciales, especialmente al bloque medio de consumo, donde se concentra el 60% de la ciudadanía**. En otras palabras, el usuario medio del servicio de agua en Terrassa es quien soporta el incremento de ingresos de TAIGUA, que ha aumentado en €4.300 miles, equivaliendo a un incremento del 30% en ingresos tarifarios..

- La determinación de estas variaciones en tarifa, no modifica la metodología de cálculo de la OAT. La metodología antes expuesta aplica solo aplica a las tarifas domiciliarias.

Contenido

Alcance de nuestro trabajo

Overview

Antecedentes

Metodología

Tarifa anterior (2014)

Análisis económico-financiero de TAIGUA

Análisis de la revisión de tarifas

Conclusiones

Conclusiones (i)

00. Hasta la **internalización de la gestión** del servicio de suministro de agua potable por el Ayuntamiento de Terrassa mediante la creación de TAIGUA, el servicio se prestaba en una fórmula de **colaboración público-privada**

01. La última tarifa aplicable en la concesión fue aprobada en el ejercicio 2014 y contenía entre las partidas de coste propias del servicio las correspondientes a la **retribución** del concesionario y la amortización de las **inversiones ejecutadas** en el marco de la concesión. En el planteamiento y/o ejecución del cambio de modelo a la gestión directa, en la que no se pusieron de manifiesto diferencias significativas de los modelos de gestión, no se tramitó una modificación, revisión o reajuste de la tarifa vigente, lo que supuso **no trasladar al usuario** la reducción de los costes neutralizados por el cambio, en particular:

- ❖ **La retribución del operador**, que no resulta aplicable a la gestión directa o pública.
- ❖ **La amortización**, en cuanto a que la red de agua fue adscrita de forma gratuita a TAIGUA, sin que debiera ser retribuido del esfuerzo inversor ejecutado por el concesionario en cumplimiento del contrato.

02. Al retenerse dichas partidas en la tarifa y no haberse reducido el coste para el usuario, el servicio ha permitido a TAIGUA generar resultados y cash flow positivo, que ha sido aplicado a la ejecución de inversiones en el horizonte 2019-2023. No obstante, la inversión media anual ejecutada por TAIGUA ha sido un **31% inferior** a la ejecutada por el concesionario. Asimismo, tampoco se ha trasladado a inversiones y/o al usuario el ahorro impositivo consustancial respecto al operador privado.

03. Desde el inicio de la gestión de TAIGUA, manteniendo la tarifa y con cierta continuidad en la magnitud del servicio, se han puesto de manifiesto incrementos en la mayoría de partidas de coste, especialmente personal (56%), que han supuesto la **absorción de las partidas** anteriormente mencionadas **y un deterioro paulatino de los resultados y cash flow del servicio**. No ha podido constarse el impacto económico de mejoras operativas ante una disminución del **rendimiento de la red (-2%)**, atribuible al menor nivel de inversión.

04. Consecuencia de lo anterior, TAIGUA debió acudir a la **financiación bancaria** para ejecutar las inversiones del ejercicio 2024 y, ante una previsión de aumento del gasto, iniciar un **expediente de revisión de tarifas** cuya tramitación ha supuesto un acusado incremento (medio del 42%, el doble de la media de municipios comparables -21%-), sin el que se pondría de manifiesto la falta de **viabilidad económica y la insuficiencia de recursos económicos** para acometer las inversiones necesarias para la sostenibilidad del suministro de agua en Terrassa, cuya ejecución sería obligatoria para un concesionario.

Conclusiones (ii)

05. En el caso de Terrassa, el **riesgo operacional del servicio ha sido transferido al usuario**, especialmente al ciudadano, que supone un 69% de los ingresos del servicio. Es principalmente el ciudadano quien soporta, sin límite y de forma directa, los incrementos de costes e ineficiencias derivados de la gestión, incluyendo la morosidad, y debe financiar incluso de forma anticipada la ejecución de las inversiones. La falta de aplicación de la normativa de **desindexación de precios**, propia de los modelos de gestión indirecta, no han podido restringir la notable revisión tarifaria. Igualmente, **el ahorro de la retribución requerida por el operador privado tampoco ha revertido en el servicio**.

06. El contenido del expediente de modificación de tarifas es **excesivamente tasado**, no pudiéndose apreciar el control regulatorio aplicado por la Administración en las solicitudes de revisión presentadas en modelos de gestión indirecta. Destaca la falta de contenido de la información relativa a la ejecución de inversiones, que no está soportada con una identificación, cuantificación ni calendario de ejecución. Además de poder materializarse deficiencias de control (o autocontrol de la Administración), se aprecia un **déficit de transparencia en la justificación del coste del servicio**.

07. La configuración de la nueva tarifa **no internaliza criterios de sostenibilidad** ambiental, económica o social. En este sentido:

- ❖ En términos económicos, las nuevas tarifas supondrán una variación positiva de los ingresos de más de 4.300 miles respecto al ejercicio 2023 (+30% de incremento de los ingresos tarifarios), soportada por **el incremento del 33% para los usuarios domésticos, que absorbe la reducción conjunta del 13% para los usuarios comerciales e industriales**.
- ❖ La falta de progresividad no incentiva suficientemente el **ahorro de agua ni un consumo responsable que penalice el despilfarro**. Al haberse incrementado componentes fijos del coste, **el coste unitario de cada litro de agua es el mismo para los ciudadanos que más y que menos consumen** y los tramos configurados siguen reteniendo la carga en el bloque medio de consumo, donde se sitúa el 60% de la ciudadanía.
- ❖ La modificación de tarifas suprime la tarifa social a las familias más desfavorecidas (2.284 familias), si bien se equipara el impacto con la aplicación de bonificaciones ligadas a situaciones de exclusión y pobreza energética, **sin dotarse de recursos adicionales para atender las situaciones más vulnerables**.